



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

AMPLIA RESOLUCIÓN N°050/2018 D.A.E BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS(AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CONYUGES, CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS(AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2018, AL ALUMNO QUE SE INDICA.

PUNTA ARENAS, DICIEMBRE 12 de 2018.-

RESOLUCIÓN N°091/2018 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018 todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 024/SU/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, que actualiza “ Reglamento de Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges, Convivientes Civiles e Hijos (as) de los mismos ”.

2.- Of. Ord.N° 171/2018 de la Dirección Asuntos Estudiantiles, de fecha 29 de noviembre de 2018.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2018, A LA ALUMNA QUE SE INDICA:



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES - 2 -

RESOLUCIÓN N°091/2018 D.A.E., DE FECHA 12 DE DICIEMBRE 2018.-

N°	NOMBRE	C. Identidad	Carrera	Monto 2018	ESTADO 2018
1	RODRIGUEZ ALVARADO MAITE ARANTZA	18282981-1	INGENIERIA QUIMICA Y MEDIO AMBIENTE	\$1,552,500	RENUEDA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/mecm. -

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles -Decanato Fac. Ingeniería- Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes. -

